

**RESOLUCION DE MODIFICACION DE CONTRATO CON ABBOTT
MEDICAL ESPAÑA, S.A. (A79658845)
EXPEDIENTE Nº: 2020000037**

Objeto: “Suministro de material de diagnóstico de electrofisiología cardiaca para la Unidad de Arritmias del Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal”.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El expediente relativo al presente contrato, fue iniciado mediante Resolución de este Órgano de contratación de fecha 11 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente y del gasto presupuestario correspondiente por importe de ochocientos sesenta y seis mil setecientos veintitrés euros (866.723,00.-€) (dividido en 716.300,00.-€ de Base imponible más 150.423,00.- € (21%) de IVA), se efectuó con fecha 16 de diciembre de 2020, con cargo a::

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

TERCERO.- La adjudicación del contrato se acordó mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal de fecha 13 de abril de 2021, por importe de cuatrocientos cincuenta mil setecientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (450.797,60.-€) (Base Imponible: 372.560,00.-€ más (21%) de IVA: 78.237,60.-€).

CUARTO.- El contrato fue formalizado en fecha 11 de mayo de 2021, con una vigencia de 12 meses. El 07 de noviembre de 2022, se firmó la 2ª Cláusula Adicional de prórroga, con una vigencia de 6 meses, contados a partir del día 12 de noviembre de 2022 y **hasta el 11 de mayo de 2023**.

QUINTO.- Visto el Informe de necesidad emitido por el Servicio de Suministros para llevar a cabo la modificación del contrato, hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial, conforme a lo establecido en el apartado 20 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, así como lo establecido en el art. 204 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

SEXTO.- Habiéndose comprobado que existe crédito adecuado y suficiente con cargo al epígrafe económico de este contrato para hacer frente a la modificación que se pretende llevar a cabo, se acuerda aprobar el correspondiente gasto por el importe total solicitado de NOVENTA MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.130,48 €) (dividido en 74.488.-€ de base imponible más 15.642,48.- € de 21% IVA).

En virtud de las competencias atribuidas por la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm.222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el contrato suscrito con empresa **ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A. (A79658845)**, correspondiente al expediente de contratación administrativa de referencia 2020000037 cuyo objeto es la adquisición de material de diagnóstico de electrofisiología cardiaca para la Unidad



de Arritmias del Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Ramón y Cajal, por razones de interés público convenientemente justificadas en la petición emitida por el Servicio de Suministros, y en todo caso con arreglo a la forma prevista en la subsección 4ª, sección 3ª, Capítulo I, Título I del libro segundo de la LCSP “modificación de contratos”, de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 191 de la LCSP, y en el apartado 20 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas que rige para este expediente.

SEGUNDO.- La modificación solicitada consistirá en ampliar el crédito presupuestario cuantificándose en un importe total de NOVENTA MIL CIENTO TREINTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (90.130,48 €) (dividido en 74.488.-€ de base imponible más 15.642,48.- € de 21% IVA), cuya efectividad será hasta el fin de la vigencia del presente contrato, y con cargo a la siguiente partida económica:

Centro Gestor: 171188203 Partida económica: 27004

Anualidad	Importe
2023	90.130,48.-€

El importe total del contrato incluidas las prórrogas y la presente ampliación se fija en novecientos noventa y un mil setecientos siete euros con cincuenta y tres céntimos (991.707,53 €), impuestos incluidos, siendo 819.593-€ de base imponible más 172.114,53-€ en concepto de 21% IVA.

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid y en los boletines oficiales de esta modificación.

Madrid, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE,
(en funciones)

Fdo: Pablo Torres Arrojo

